

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES SOCIALES, CULTURALES Y ARTÍSTICAS PARA PRESENTAR Y FINANCIAR INICIATIVAS QUE HAN PERMITIDO LA DIGNIFICACIÓN, LA RESISTENCIA Y LOS AFRONTAMIENTOS EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

Verdad poética, un proceso de diálogo social para la comprensión del legado de la Comisión de la Verdad.

1. Presentación

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición busca, a través del carril estratégico de Diálogo Social, poner en marcha procesos de diálogo que permitan el reconocimiento y participación de diversos sectores y actores, que con sus testimonios y experiencias contribuyan a una comprensión amplia del conflicto armado, al análisis y explicación de las afectaciones de este en los contextos y comunidades de diferentes territorios, al reconocimiento de los procesos que han dignificado y transformado las dinámicas de la violencia a través de las prácticas culturales y artísticas y, las contribuciones a la construcción de paz para la convivencia y la no repetición.

Lo anterior debe pensarse en relación con la importante tarea que tiene la Comisión frente a la apropiación social de la verdad y al legado que, en este momento histórico, debe transferirse e instalarse en la sociedad. Por ello, es necesario que se desarrollen procesos en los que participen activamente dichos sectores, actores y comunidad, en calidad de aliados que a mediano y largo plazo contribuyan no solo con los objetivos político-estratégicos que hoy tiene la Comisión, sino que además trasciendan su mandato (en tiempo y espíritu), con el propósito de abrir y sostener un proceso transicional en el tiempo requerido, teniendo en cuenta los otros mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia Reparación y No Repetición - SIVJNR (Justicia Especial para la Paz -JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas - UBPD); para realmente hacer efectivo el cumplimiento de su misionalidad, con la instalación de bases para la construcción de la paz duradera, razón por la cual *Verdad poética* puede considerarse un mecanismo de gran contribución a tal fin.

Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, viene adelantando proyectos de incidencia en diferentes territorios del país a través del Programa de Justicia Transicional -PJT, apoyando acciones que permiten ofrecer reconocimiento a las víctimas y fomentar la confianza en las instancias que hacen parte del SIVJNR, con énfasis en el fortalecimiento a líderes, la construcción de paz y la estabilización territorial. Uno de esos proyectos se centra en la asistencia técnica y metodológica que realiza en el desarrollo e implementación de los PDET, buscando mejorar las capacidades locales e impulsar la participación ciudadana.

En ese sentido, *Verdad poética*, a través del fortalecimiento y acompañamiento que se propone realizar a las iniciativas y experiencias culturales y artísticas de diferentes organizaciones, aporta a los objetivos y al trabajo adelantado por el PNUD en temas relacionados con el fortalecimiento de las capacidades locales para la paz, la convivencia, la no repetición, el liderazgo y la equidad. De igual forma, puede aportar a la

continuidad del trabajo que viene desarrollando en los diferentes territorios del país luego de que se cumpla el mandato de la Comisión.

Escuchar todas las voces, verdades distintas, ocultas, diferenciadas y opuestas es necesario para propiciar el diálogo social y la escucha desde las regiones, a través de las organizaciones, asociaciones, colectivos, artistas y líderes culturales, que nutren la investigación sobre los patrones culturales que permitieron la existencia y persistencia del conflicto armado colombiano -CAC-, por un lado, y por otro, amplían y potencian el abanico de posibilidades que desde el arte y la cultura se ofrecen para un cambio profundo. Así mismo, evocando la metáfora propuesta por Lederach, se busca que este sistema de redes artísticas y culturales ancladas en territorio, ayude a hacer posible las transformaciones emanadas de las recomendaciones del informe final de la Comisión.

Es así como la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por medio de la siguiente convocatoria invita a las organizaciones culturales y artísticas a participar en el proyecto “*Verdad poética*, un proceso de diálogo social para la comprensión del legado de la Comisión.”

2. Objetivos de la convocatoria

Objetivo general: Reconocer experiencias e iniciativas culturales y artísticas que dan cuenta de capacidades que han propiciado mejores formas de vivir en el territorio y/o han permitido la dignificación, la resistencia y los afrontamientos en el contexto del conflicto armado interno, promoviendo la articulación con los objetivos misionales de la Comisión, para la comprensión y apropiación de su legado.

Objetivos específicos:

- Identificar organizaciones culturales y artísticas sin ánimo de lucro que estén interesadas en participar en el desarrollo del proyecto *Verdad poética* y que a través de su experiencia puedan aportar a la comprensión y apropiación del legado de la Comisión.
- Desarrollar un proceso de sensibilización y acompañamiento de las experiencias e iniciativas culturales artísticas participantes, acorde con sus intereses, dentro de las líneas estratégicas de la Comisión, a través de la creación y el fortalecimiento de redes.
- Aportar desde las expresiones del arte y la cultura a la identificación y análisis de los patrones culturales que han permitido el origen y persistencia del conflicto armado interno y aquellos que han hecho posible la oposición al mismo, la resistencia y los afrontamientos. Nombrar, visibilizar y proponer una reflexión colectiva en el proceso de diálogo con los participantes.

3. Enfoques transversales

Las iniciativas financiadas en esta convocatoria deberán incluir y aplicar enfoques transversales de derechos humanos, reconciliación, participación, medio ambiente, enfoque diferencial y de género, así como una visión transversal de reconciliación, convivencia, no repetición y fortalecimiento de los derechos humanos de acuerdo a las directrices y lineamientos que implementa la Comisión de la Verdad y el PNUD.

Para el logro de la convivencia y no repetición en el país, es imprescindible asegurar la promoción de la equidad de género en las iniciativas financiadas en esta convocatoria. Para tal efecto, las iniciativas deben propender por la equidad de género, no solo entre hombres y mujeres, sino también debe incluir en sus acciones afirmativas a la población LGBTIQ+. Por lo tanto, deben incluir acciones que favorezcan el cierre de brechas de participación que tienen estas comunidades y una mirada amplia de sus saberes, sentires y formas de relacionarse con el territorio y los demás. En este contexto, se evaluarán positivamente las propuestas que desarrollan una metodología participativa y con enfoque de género.

En el marco de esta convocatoria es también requisito la aplicación de un enfoque étnico. Esto implica, entre otras, que las propuestas incluyan objetivos de respuesta integral a las necesidades e intereses particulares de los pueblos y comunidades étnicas a partir de su reconocimiento como sujetos colectivos e individuales de derechos y a la protección de sus identidades; el reconocimiento de las situaciones que son causa de las vulneraciones a los derechos de los pueblos y comunidades étnicas; el reconocimiento de la autonomía y autodeterminación de los pueblos étnicos para decidir sobre sus propias formas de organización; y el reconocimiento de las prácticas culturales y artísticas que históricamente han desarrollado.

Así mismo, el enfoque de curso de vida y discapacidad comprende que a lo largo del ciclo vital se dan procesos de permanente desarrollo y envejecimiento biológico, los cuales se enmarcan en contextos socio-históricos que configuran trayectorias de vida en lo individual, familiar, laboral y social; por su parte, el enfoque de discapacidad reconoce esta como resultado de la interacción entre personas que tienen condiciones particulares físicas o motoras, sensoriales, cognitivas o psicosociales que en algunos casos complejizan su participación y ejercicio de derechos en lo individual y comunitario, por lo tanto, las iniciativas que se postulan a esta convocatoria deberán contemplar una mirada holística y metodologías que fortalezcan la participación de las personas en condición de discapacidad, el reconocimiento de sus aportes en la defensa de la vida y los derechos humanos, sus prácticas artísticas y culturales, así como las configuraciones socio-históricas que se encuentran atravesadas en el curso de vida.

Todas las iniciativas deben considerar como transversal el enfoque de acción sin daño y enfoque psicosocial, a propósito de la importancia que este tiene para el trabajo con organizaciones de víctimas y con comunidades en general; a fin de brindar y propiciar espacios de confianza, seguros, y que fortalezcan el ejercicio de los derechos humanos en las personas y comunidades que participan en el desarrollo de las iniciativas.

4. Quiénes pueden participar

Organizaciones legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, de todo el país, que acrediten experiencia de mínimo un (1) año en la ejecución de proyectos culturales y artísticos relacionados con el conflicto armado, el reconocimiento, la convivencia y la no repetición, domiciliadas en los territorios desde los cuales se postulan para la ejecución de las iniciativas. Se tendrá en cuenta dentro de la experiencia los aportes en sus comunidades o territorios a la construcción de paz, convivencia y No repetición del conflicto armado.

A su vez, las organizaciones que se postulan a esta convocatoria deberán haber participado mínimo en el 70% de las sesiones de sensibilización y pedagogía realizadas por la Comisión de la Verdad, las cuales se desarrollarán en la fase I del proyecto *Verdad Poética*. Estas sesiones tienen como propósito sensibilizar a las organizaciones participantes e intercambiar experiencias sobre mecanismos de justicia transicional, el mandato de la Comisión de la Verdad y temas relacionados con prácticas culturales y artísticas en clave de

construcción de paz; con la intención de que las iniciativas propuestas respondan efectivamente a las necesidades armonizadas de la Comisión y el territorio en el que se desarrollarán.

5. Requerimientos para participar

- Realizar el proceso de inscripción a las sesiones de sensibilización y pedagogía desarrolladas por la Comisión de la Verdad.
- Participar mínimo en el 70% del total de sesiones de sensibilización y pedagogía realizadas por la Comisión de la Verdad.
- Conocer el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRN- con énfasis en el mandato de la Comisión de la Verdad.
- Tener experiencia y conocimiento en la realización de piezas comunicativas (vídeos, fanzines, podcast, programas de radio, prensa escrita, infografías, etc.), así como en la sistematización de proyectos/procesos.
- Contar con relacionamiento con entidades locales.
- Involucrar en la iniciativa a desarrollar a mínimo dos (2) organizaciones o colectivos culturales y artísticos, en un trabajo colaborativo y co-creativo que promueva la conformación de una red de aliados de la Comisión de la Verdad.
- Diligenciar y enviar en digital (en formato PDF) todos los documentos que se solicitan.

5.1 Los documentos a enviar son:

- Copia de las certificaciones, resoluciones o contratos de la organización, relacionados con las temáticas de la convocatoria, ejecutados o en implementación, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos relacionados con el conflicto armado, el reconocimiento, la convivencia y la no repetición, domiciliados en los territorios desde los que se postula. Las certificaciones deben contener actividades o labores realizadas, fechas de ejecución y datos de la persona, entidad u organización que certifica. Se tendrá en cuenta dentro de la experiencia los aportes en sus comunidades o territorios a la construcción de paz.
- Certificación Existencia y Representación Legal o el que haga sus veces para la organización.
- Registro Único Tributario – RUT.
- Copia de la Cédula del Representante Legal.
- Formulario de presentación de la iniciativa completamente diligenciado. Contiene datos generales de contacto, antecedentes de la organización relacionados con enfoque poblacional, prácticas artísticas desarrolladas, experiencia territorial en proyectos relacionados con la construcción de paz, perfiles del equipo de la organización, enfoque transversal de la organización, descripción de la iniciativa a desarrollar, trabajo colaborativo y conformación de redes, población a la cual está dirigida, cronograma, presupuesto. (El link de descarga del formulario se publicará en las páginas web de las entidades)
- Formato Carta de intención de participar en la convocatoria firmada por la organización postulante
- Carta de intención de la alianza con organizaciones o colectivos culturales y artísticos, firmada.

No se permitirán alteraciones en los formatos, formularios y no se aceptarán sustituciones. Antes de presentar su solicitud, asegúrese de cumplir con las instrucciones de presentación.

6. Presupuesto y tiempos de implementación de las iniciativas

El recurso total disponible para apoyar la implementación de las iniciativas en el marco de *Verdad Poética* es de **\$684.000.000 COP.**

El marco presupuestal para financiar cada iniciativa es de: **\$57.000.000 COP.**

Las iniciativas deben tener un período de implementación de siete (7) meses.

El Comité Evaluador podrá decidir sobre la totalidad de asignación de recursos dirigidos a esta convocatoria y el número de iniciativas seleccionadas.

7. Etapas de la convocatoria

7.1 Etapa I: Socialización y acompañamiento técnico:

Inicia con la difusión de la información correspondiente a la convocatoria dirigida a organizaciones de la sociedad civil como participantes. Tendrá como puntos de publicación y consulta las redes sociales y las páginas web oficiales de la Comisión de la Verdad y del PNUD, y otros medios de información locales y regionales. Paralelo a la socialización, se realizará acompañamiento técnico a las organizaciones que lo requieran para elaborar su postulación.

Jornadas de sensibilización y pedagogía:

Se realizarán seis (6) jornadas iniciales de sensibilización y pedagogía, de las cuales las organizaciones que quieran postularse deberán participar en al menos cuatro (4) jornadas, para cumplir con el mínimo del 70% de participación. Con ello, se espera que la iniciativa de cada organización responda armónicamente a los objetivos del proyecto *Verdad poética*, en el marco de la misionalidad de la Comisión de la Verdad.

7.2 Etapa II: Postulaciones:

Las organizaciones interesadas en participar deberán descargar los formatos mencionados en el **literal 5.1**, dispuestos en los lugares de socialización (páginas web oficiales de la Comisión de la Verdad y del PNUD).

- La documentación para postular las iniciativas se presentará vía correo electrónico en formato PDF, con el asunto del correo "**Verdad poética – Nombre de la organización postulante**", al correo verdad.poetica@comisiondelaverdad.co
- El plazo para la entrega de las iniciativas vía correo electrónico será hasta el 20 de octubre de 2020 a las 23:59 hora Colombia.

7.3 Etapa III: Evaluación y selección:

La evaluación de las iniciativas se llevará a cabo por parte del Comité de selección definido para la convocatoria, que estará compuesto por la Comisión de la Verdad y el PNUD, quienes evaluarán la información aportada por las organizaciones y la recopilada por el equipo técnico de la convocatoria, de donde concluirán qué iniciativas cumplen con los criterios preestablecidos, así como aquellas que obtengan la mejor ponderación.

En el momento que el Comité de selección de la convocatoria lo considere necesario, podrá solicitar directamente a las organizaciones la subsanación de documentos que le permitan aclarar o ampliar los

elementos sujetos de evaluación. Sin embargo, en ningún caso se podrá complementar o modificar el contenido de las Iniciativas.

Nota: La iniciativa propuesta no es subsanable y la no entrega del formulario completamente diligenciado será causal de rechazo.

Criterios para la evaluación de iniciativas

Criterios de Evaluación	Puntaje
Pertinencia de la iniciativa, en relación con los lineamientos del proyecto <i>Verdad Poética</i> , los objetivos de la Comisión, la realidad sociocultural del territorio seleccionado para desarrollar la misma. Se evaluarán positivamente las iniciativas que involucren los enfoques transversales.	30 %
Solidez de la iniciativa: coherencia en las metodologías a desarrollar (incluido cronograma y presupuesto), en relación con la comprensión y apropiación del legado de la Comisión, la construcción de paz y la conformación de la red de aliados de la Comisión.	30%
Experiencia de la organización en proyectos relacionados con los objetivos misionales de la Comisión y de la convocatoria.	20%
Claridad en la sustentación oral de la iniciativa y coherencia con la propuesta escrita (virtual).	20%
TOTAL	100%

El Comité de selección citará a sustentación oral (virtual) a las organizaciones que hayan obtenido mayor puntaje en relación a los criterios de evaluación anteriormente señalados.

Esta etapa incluye verificación de la información suministrada por las organizaciones participantes. Las notificaciones de selección se realizarán por correo electrónico, sobre el avance o no en la siguiente etapa de selección.

7.4 Etapa IV: Notificación de iniciativas seleccionadas y entrega de recursos para llevar a cabo la implementación:

Se notificará vía correo electrónico a las organizaciones que les fue adjudicado el recurso para la implementación de sus iniciativas. Las organizaciones deberán enviar la certificación de una cuenta bancaria corriente a nombre de la organización y todos los documentos legales actualizados, no mayor a tres 3 meses de la fecha de expedición. La entrega de los recursos se hará a través de un plan de desembolsos a la cuenta bancaria referenciada por cada organización, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el PNUD. Una vez notificadas las organizaciones, los desembolsos se harán de la siguiente manera:

Un primer desembolso correspondiente al 20% del valor total de la Subvención de Bajo Valor, previa entrega de:

- Iniciativa ajustada con las recomendaciones del equipo técnico de la Estrategia Cultural y Artística de la Comisión de la Verdad y el PNUD.
- Plan de trabajo, cronograma de actividades y metodología actualizada para llevar a cabo la iniciativa.
- Diseño del plan de difusión, sistematización y gestión de conocimiento de la iniciativa, para llevar a cabo con las comunidades en territorio, sobre la Comisión de la Verdad.

Un segundo desembolso correspondiente al 75% del valor total de la Subvención de Bajo Valor, previa entrega de:

- Informe técnico de avance del desarrollo de la iniciativa, coherente con la propuesta presentada y aprobada, los componentes temáticos y metodológicos propuestos por las organizaciones.
- Informe parcial que dé cuenta de la ejecución financiera.
- Evidencias de la ejecución de la iniciativa en territorio (listados de asistencia, registro fotográfico y/o audiovisual).
- Diseño y avance de una pieza creativa (obras teatrales, galería fotográfica, piezas audiovisuales, publicaciones literarias, performance, instalaciones y demás medios de las artes plásticas y visuales, canciones o piezas sonoras, etc.) que dé cuenta del trabajo realizado en el territorio, los aprendizajes y los resultados obtenidos en clave de la comprensión y apropiación del legado de la Comisión, y la creación de una red de aliados de la Comisión.

Un tercer desembolso correspondiente al 5% del valor total del estímulo económico, previa entrega de:

- Informe técnico final del desarrollo de la iniciativa, coherente con la propuesta presentada y aprobada, así como con los componentes temáticos y metodológicos propuestos por las organizaciones.
- Informe financiero final donde se evidencie la relación de gastos detallada con soportes a la fecha de entrega del informe.
- Evidencias de la ejecución de la iniciativa en territorio (listados de asistencia, registro fotográfico y/o audiovisual)

- Pieza creativa finalizada que dé cuenta del trabajo realizado en el territorio, los aprendizajes y los resultados obtenidos en el proceso en clave de la comprensión y apropiación del legado de la Comisión, y la creación de una red de aliados de la Comisión.

7.5 Etapa V: Implementación y seguimiento a las iniciativas:

La implementación: las organizaciones seleccionadas deberán cumplir con lo establecido en el cronograma de trabajo y las iniciativas se deben implementar estrictamente en el tiempo que queda establecido en el documento que formaliza la Subvención de Bajo Valor.

El seguimiento: el proceso de implementación tendrá el acompañamiento técnico de la Estrategia Cultural y Artística de la Comisión de la Verdad y del PNUD, a través de encuentros virtuales y, en el momento en que sea viable, visitas presenciales, orientadas a brindar asesoría técnica, administrativa y financiera necesarias para garantizar que la ejecución de las iniciativas resulte coherente con lo propuesto por las organizaciones y los objetivos de la Comisión.

Una vez ejecutados los recursos, las organizaciones seleccionadas deberán llevar a cabo una actividad de socialización de resultados del proceso a la comunidad o población participante en la iniciativa, a la cual asistirá la Comisión de la Verdad y el PNUD.

La Comisión de la Verdad y el PNUD quedan a la espera de recibir la carta de intención para participar en la convocatoria, carta de intención de alianza con otras organizaciones o colectivos, la postulación de la iniciativa, y agradecen de manera anticipada por el interés.

8. Cronograma de la convocatoria

Publicación de la convocatoria	Inscripción a las jornadas de sensibilización	Jornadas de sensibilización	Cierre de postulación de iniciativas	Publicación de preseleccionados	Publicación de seleccionados	Ejecución
21 de septiembre de 2020	Del 14 de septiembre al 30 de septiembre de 2020	Del 25 de septiembre al 16 de octubre	20 de octubre de 2020	7 de noviembre de 2020	13 de noviembre de 2020	Hasta julio de 2021